

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 16/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2019 00597	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SAS	FRANCISCO ANTONIO ZEA GALVIS	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	15/02/2022	1
20001 40 03 007 2020 00222	Ejecutivo Singular	CREDIMED DEL CARIBE SAS	ROSARIO - ROMERO DE BRUGES	Auto Interlocutorio Abstenerse de seguir adelante con la ejecución, de conformidad con lo expuesto en la motivación de este auto.	15/02/2022	1
20001 40 03 007 2020 00286	Ejecutivo Singular	PAOLA ANDREA - VELEZ TRUJILLO	INES - BANQUEZ CASTAÑEDA	Auto resuelve corrección providencia Corrójase el literal a) del ordinal Primero, de la parte resolutive la providencia proferida por este despacho 31 de enero de 2022, mediante la cual se libró mandamiento	15/02/2022	1
20001 40 03 007 2020 00719	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITOS MEDINA - COOCREDIMED	HUBERTO RAFAEL - CARRILLO	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto que libró mandamiento ejecutivo en contra del demandado HUMBERTO RAFAEL CARRILLO.	15/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00009	Ejecutivo Singular	CREDITITULOS S.A. - CREDI AS	ROSA PALACIO SAPUANA	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima cuantía a favor de OMAIRA SANTANA QUINTERO. en contra de OSVALDO LOPEZ MERCADO	15/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00009	Ejecutivo Singular	CREDITITULOS S.A. - CREDI AS	ROSA PALACIO SAPUANA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero. 3167578040	15/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00187	Ejecutivo Singular	JACOB DE JESUS - FREYLE BRITO	JHON JAIRO URBINA ROMERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva, a favor de JACOB DE JESUS FREYLE BRITO Contra RENSO JAVIER ROMERO MANOSALVA, LEONEL ROMERO MANOSALVA, JHON JAIRO URBINA MANOSALVA y EUDOLIA MARIA ROMERO MANOSALVA	15/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00187	Ejecutivo Singular	JACOB DE JESUS - FREYLE BRITO	JHON JAIRO URBINA ROMERO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	15/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00519	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	YURIS NAY NIEVES ROMERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima cuantía a favor de FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA SAS en contra de MARIBEL ROMERO MARCHENA, ESNEIDER NIEVES ROMERO, YURIS NAY NIEVES ROMERO.	15/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2021 00519	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	YURIS NAY NIEVES ROMERO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	15/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROOS GARCIA
SECRETARIO